

DECRETO N°

4407

TEMUCO, 24 OCT. 2025

VISTOS

1. La Providencia N° 9511, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (Cuotas 2 y 3), presentada por la **Sra. XIMENA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN**, Rut: [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 236 de fecha 23.10.2025 del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #43233050, con información contenida hasta el día 10 de Octubre del año 2025, con calificación del tramo entre el 0% y el 40% de vulnerabilidad socioeconómica
3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: **XIMENA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN**

RUT

: [REDACTED]

DOMICILIO PARTICULAR

: [REDACTED] TEMUCO

MONTO A DEVOLVER

: **\$53.026- Devolución A CTA RUT: [REDACTED] DEL BANCO ESTADO.**

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: **CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO (Cuotas 3 y 4) AÑO 2024 ROL AVALUO 932-63.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2152601

Devoluciones

(\$ 53.026.-) Refrendar.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

W/N/HNA

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 9511
- IDDOC: 3169339



POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS